



INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS INTERESADOS EN
MOVILIDADES DE PRÁCTICAS ERASMUS+: PREGUNTAS
FRECUENTES

Contenido

1.	¿Quiénes pueden solicitar una beca Erasmus+?	1
2.	¿Cuándo puedo hacer mis prácticas con Erasmus+?	2
3.	¿Cuándo y dónde presento la solicitud?	2
4.	Conocimiento de idioma y pruebas de nivel	2
5.	Selección de beneficiarios	2
6.	Publicación	3
7.	Asignación de alumnos a empresas	3

1. ¿Quiénes pueden solicitar una beca Erasmus+?

Podrás participar en este programa si eres estudiante de Ciclo Formativo de Grado Superior de FP presencial en el IES Rosa Chacel:

Tienes nacionalidad o residencia permanente en uno de los países participantes en el programa Erasmus+.

Estás matriculado en el momento de presentar la solicitud así como durante todo el periodo de prácticas.

Justificas que tienes como mínimo un nivel B1 de una lengua comunitaria no perteneciente al territorio español.

No has aplazado el período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo

No has suspendido ningún módulo.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

2. ¿Cuándo puedo hacer mis prácticas con Erasmus+?

Las prácticas Erasmus+ se realizarán en el mismo periodo que la FCT correspondiente al ciclo en el que estés matriculado en España y con los mismos requisitos.

3. ¿Cuándo y dónde presento la solicitud?

Debes enviar la solicitud a fol.rosachacel@gmail.com antes del 20 de enero de 2016 después de haber sido informado por tu tutor.

Documentación que debes adjuntar a esta solicitud:

- Formulario de inscripción-→ entregar al tutor
- DNI o NIE escaneado.
- Currículum vitae en pdf en formato Europass
<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home> Tanto en español como en el idioma o idiomas en que se desee llevar a cabo las prácticas.

4. Conocimiento de idioma y pruebas de nivel

Todos los alumnos cuya solicitud sea admitida tendrán que justificar su nivel de idioma extranjero. Si dicho idioma es inglés la evaluación correrá a cargo del Departamento de Inglés mediante una prueba lingüística oral y escrita obligatoria. Para otras lenguas se deberá adjuntar un certificado de un centro de estudios oficial.

Los que superen dicha prueba se entrevistarán con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Formación y orientación Laboral

5. Selección de beneficiarios

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

- Expediente académico.
- Interés y motivación para participar en el programa.
- Nivel de idioma extranjero.



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

- Valoración del equipo docente.
- Valoración del Coordinador de Movilidad Internacional y de Jefatura de Estudios de FCT.

El alumno que proponga para sus prácticas una empresa que le acoja pasará al principio de la lista. Si hubiese varios alumnos en esa circunstancia se ordenarán relativamente por los criterios anteriormente definidos. Para que esta estipulación surta efecto el instituto deberá firmar un acuerdo de colaboración con la citada empresa y formalizar la documentación relativa a la movilidad de prácticas del alumno, todo ello dentro del marco del Programa Erasmus+.

El alumno deberá contar con los requisitos académicos de promoción a la Formación en Centros de Trabajo.

6. Publicación

Una vez realizada la selección, se informará a los solicitantes si han sido o no elegidos, si forman parte de la lista de espera y su número de orden. Se procederá a firmar un compromiso de aceptación.

La asistencia a todas las reuniones convocadas por el IES Rosa Chacel es obligatoria. No presentarse a alguna de dichas reuniones sin autorización o justificación oficial implica la exclusión inmediata del Programa Erasmus+.

7. Asignación de alumnos a empresas

Se intentará encontrar empresas de prácticas en las que los alumnos seleccionados puedan llevar a cabo su período de prácticas, tanto de forma directa como a través de la Red Xarxa. En cualquier caso el IES Rosa Chacel no se compromete a encontrar empresa en el extranjero, motivo por el que los alumnos seleccionados deben buscar su propia empresa. El Departamento de FOL asesorará a los alumnos en su búsqueda de empresa y les facilitará toda la información necesaria.

Los alumnos para los que no se haya encontrado empresa un mes antes del inicio de las prácticas pasarán al régimen general de FCT, realizando sus prácticas en una empresa de la Comunidad de Madrid.